



REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS QUE INDICA.

Curaco de Vélez, 07 de Junio de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 17 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Junio de 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Claudio Hernán Ampuero Ojeda, Cédula de Identidad N°
5. El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior.



DECRETO ALCALDICIO N° 642

1. **APRÚEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 07 de Junio de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. **CLAUDIO HERNÁN AMPUERO OJEDA**, RUT N° _____ quién realizará "Mantenimiento de Equipos Computacionales"
2. **IMPÚTESE**, los gastos a incurrir a la cuenta:
21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (S)

RAV/AVA/mgf

Distribución

- La indicada
- CC Archivo DAF
- CC Archivo Recursos Humanos
- CC Archivo Alcaldía